

00001



**ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE MISSIONPETROLEUM SOCIEDAD
ANÓNIMA**

CUANTIA: USD. \$. 401.060,00

QUITO, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2.009

~~~~~

DI: 02 COPIAS + 4

HR.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

y que la inversión que se realiza mediante este instrumento es de carácter nacional. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones a nombre de su representada, de estado civil divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana, radicado y domiciliado en la ciudad de Quito, Ejecutivo Empresarial, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad y papeleta de votación, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega a ésta escritura. Advertida que fué el compareciente, por mí, el Notario, de los efectos y resultados de ésta escritura, así como examinado, en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de ésta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos Sociales de MISSIONPETROLEUM SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con las declaraciones y Estatutos que a continuación se enumeran: **INTERVINIENTE.-** Interviene el señor Fredy Mora Arguello, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de MISSIONPETROLEUM SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo demuestra

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR



con el nombramiento que se agrega como habilitante, estando autorizado para representar legalmente a la compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales y autorizado por la Junta de Accionistas de la empresa, para todos los efectos de ésta escritura, según consta del Acta que se agrega como habilitante.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

Uno.- La empresa MISSIONPETROLEUM SOCIEDAD ANONIMA, es una empresa que se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y cuatro de abril del dos mil uno, ante el señor Doctor Fernando Polo, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día catorce de junio del dos mil uno, con un capital social a la fecha, suscrito y pagado en un ciento por ciento de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente a un mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una.-

Dos.- El cuadro de integración del capital social a la fecha es el siguiente: a) El accionista señor Fredy Mora, de nacionalidad Ecuatoriana, es poseedor de setecientas treinta acciones de un dólar cada una, equivalente a setecientos dólares; b) El accionista señor Angel Mera, de nacionalidad Ecuatoriana, es poseedor de cincuenta acciones de un dólar cada una, equivalente a cincuenta dólares; c) La accionista Elva Cervantes es poseedora de doscientas veinte acciones de un dólar cada una, equivalente a doscientos veinte dólares.- **Cinco.-** Mediante

Acta de Junta Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a cabo en

Not. 27°

ésta ciudad de Quito, el día lunes treinta (30) de noviembre del año dos mil nueve, la Junta de Accionistas por decisión unánime del ciento por ciento del capital pagado y suscrito de la empresa, resolvió lo siguiente:

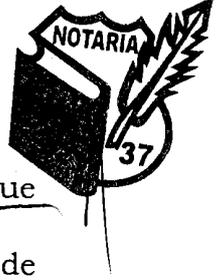
a) Aumentar el Capital Social de la Compañía en cuatrocientos un mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América, que sumado al capital social vigente de un mil dólares, nos da un total de cuatrocientos dos mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América, que será el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía, aumento de capital a realizarse mediante capitalización de utilidades no distribuidas, del ejercicio económico del año dos mil ocho, todo a prorrata, por cada uno de los accionistas, en la misma proporción del capital que poseen a la fecha, como lo manda la ley, es decir, se ha decidido una reinversión de utilidades.- y, b) Finalmente

se decidió la reforma del Artículo Cuarto del Capítulo Dos de los Estatutos Sociales de la Compañía, en la forma que se indica en dicha acta.- **SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE**

ESTATUTOS SOCIALES: Con estos antecedentes y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de treinta de noviembre del presente año, antes referida, que ratificó la decisión tomada el catorce de abril del dos mil nueve, el interviniente Señor Fredy Mora Arguello, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de MISSIONPETROLEUM

00004

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



SOCIEDAD ANONIMA, resuelve por éste instrumento y declara: a) Que procede a Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de cuatrocientos un mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América, que sumado al capital social vigente, que es de un mil dólares, nos da un capital social suscrito y pagado de cuatrocientos dos mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a cuatrocientas dos mil sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una. El aumento de capital social que se realiza con éste instrumento, se canceló ya en un ciento por ciento, mediante capitalización de utilidades no distribuidas, del ejercicio económico del año dos mil ocho, todo a prorrata, por cada uno de los accionistas, en la misma proporción del capital que poseen a la fecha:

ACCIONISTAS	CAPITAL A LA FECHA	APORTE EN CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	TOTAL
Fredy Mora Arguello	US\$ 730	US\$ 292.774	293.504,00
Elva Cervantes	US\$ 220	US\$ 88.233	88.453,00
Angel Mera	US\$ 50	US\$ 20.053	20.103,00
TOTAL	US\$ 1.000	US\$ 401.060	US\$ 402.060,00

En consecuencia, el capital social se encuentra suscrito y pagado en un ciento por ciento, siendo el anterior, el cuadro de integración de capital social suscrito y pagado vigente a la fecha.- Igualmente, de conformidad

con lo estipulado en la Junta de Accionistas a la que se ha hecho referencia, corresponde reformar el Artículo Cuarto del Capítulo Dos de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: “ Artículo Cuarto.- Capital Social: El capital de la sociedad es de cuatrocientos dos mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 402.060), dividido en cuatrocientos dos mil sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una (U.S.\$ 1,00).- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento.” **TERCERA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**

SOCIAL: Como consecuencia del presente aumento de capital social, el actual cuadro de integración de la compañía, a la fecha, queda estructurado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Fredy Mora Arguello	US\$ 293.504	US\$ 293.504	293.504
Elva Cervantes	US\$ 88.453	US\$ 88.453	88.453
Angel Mera	US\$ 20.103	US\$ 20.103	20.103

TOTAL	US\$ 402.060	US\$ 402.060	402.060

CUARTA.- DECLARACIONES: a) El Doctor Estuardo René Ramírez Molina, queda autorizado para realizar todos los actos necesarios, a fin de obtener la aprobación de ésta escritura, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las

00005

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de éste instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el señor Doctor Estuardo René Ramírez Molina, portador de la matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número dos mil novecientos veintiocho.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en todas y cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO

c.i. 170 77 96 42-9

p.v.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 170779642-9

MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO

CHIMBORAZO/ALASI/ALASI

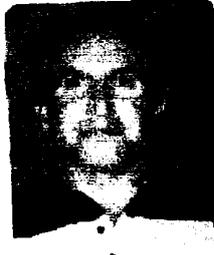
27 ABRIL 1964

001- 0269 00536 M

CHIMBORAZO/ALASI

ALASI 1964

Fredy Mora



ECUATORIANA*****

V334311442

DIVORCIADO

SUPERIOR

EMPRESARIO

ELADIO MORA

GREGORIA ARGUELLO

JOYA DE LOS SACHAS 28/10/2008

28/10/2020

REN 0401513



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

170779642-9 037 - 0118

MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - (

1133289 11/11/2009 14:18:04

DECLARO QUE LA PRESENTE ES DEL ECUADOR DEL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Dic DEL 2009

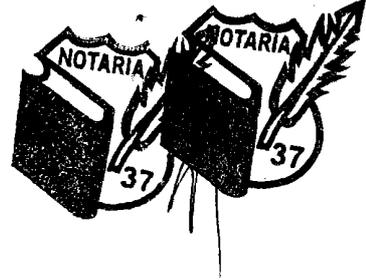
EL NOTARIO

Roberto Dueñas Inera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Inera

00006



MISSIONPETROLEUM S.A.



Quito, 05 de Abril del 2.008

Señor.
FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO
Presente.-

Por medio del presente documento quiero comunicarle a usted, que en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MISSIONPETROLEUM S.A.**, celebrada el día 03 de Abril del 2.008, de acuerdo a los terminos de la convocatoria a dicha junta, se procedió a renovar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de cinco años, tiempo en el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

MISSIONPETROLEUM S.A., se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo, Dr. Fernando Polo E., el 24 de Abril de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 14 de Junio de 2001.

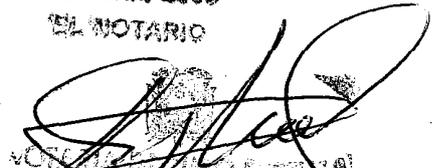
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA U\$S 1,000.00

De usted, muy atentamente,

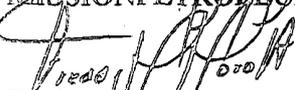

Ernesto Adrian Sandiumenge
PRESIDENTE
MISSIONPETROLEUM S.A.
PASAPORTE: 20.398.107N

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Libro 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Registro Oficial 35 de 1998 (Enero de 1978), que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito a **02 MAR. 2009**
EL NOTARIO


Dr. Fernando Polo E.
Notario Vigésimo Séptimo
Calle Comercio y Suquia Esq.
Av. República Ecuatoriana

ACEPTO: El nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MISSIONPETROLEUM S.A.**, Quito, 05 de Abril del 2.008


Fredy Maximiliano Mora Arguello
GERENTE GENERAL
REPRESENTA LEGAL
C.I. 170779642-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3940** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **15 ABR. 2009**
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybar Secora
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

MISSIONPETROLEUM S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MISSIONPETROLEUM S.A.

En Quito, hoy Lunes treinta de noviembre del dos mil nueve, a las 11h00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en el Edificio Delta, de la calle República del Salvador # 890, piso sexto, parroquia Benalcazar, se reúnen: el señor Fredy Mora Arguello, como Accionista, por sus propios derechos, poseedor de setecientos treinta acciones, de un dólar cada una, quien comparece también como Gerente General de la empresa y Secretario de la Junta; el Sr. Angel Mera, por sus propios derechos, poseedor de cincuenta acciones, de un dólar cada una ; y, la Sra. Elva Cervantes, por sus propios derechos, poseedora de doscientas veinte acciones, de un dólar cada una. Está también presente el Señor Ernesto Adrián Sandiumenge, quien comparece como Presidente de la Sociedad y Presidente de la Junta. Se aclara que los accionistas comparecientes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, capital suscrito y pagado que a la fecha asciende a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América. La Junta de Accionistas, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, decide constituirse en Junta Universal, Junta que la declaran legalmente constituida, para tratar el orden del día expuesto a continuación, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General, Fredy Mora Arguello y como Presidente de la Junta, el Presidente Ernesto Adrián Sandiumenge. Los accionistas presentes, tienen tantos votos como acciones se describen :

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u>	<u># DE ACCIONES</u>
Fredy Mora Arguello	U.S.\$ 730,00	730
Elva Cervantes	U.S.\$ 220,00	220
Angel Mera	U.S.\$ 50,00	50
TOTAL	U.S.\$ 1.000,00	1.000

El Presidente pide a la Junta, conocer, tratar y aprobar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social de la compañía.
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales.
- 3.- Autorización al Gerente General para Contratación del Profesional pertinente que patrocine la aprobación de lo resuelto.

La Junta se considera validamente constituida, para tratar el orden del día planteado, con fundamento en la ley de compañías y en los Estatutos Sociales de la empresa, pues está presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Se pasa a conocer el orden del día:

- 1.- En cuanto al primer punto del orden del día, esto es: Aumento de Capital Social de la compañía en la suma de cuatrocientos un mil sesenta dólares (U.S.\$ 401.060)



de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2008 (reinversión de utilidades), para cuyo efecto se emitirán nuevas acciones, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 182 de la Ley de Compañías, se expresa: El Presidente de la Sociedad, manifiesta a la Junta, la improrrogable decisión de capitalizar a la Compañía, mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2008, conforme se lo decidió en la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de Abril del año 2009, limitando dicha capitalización de utilidades a la suma de U.S.\$ 401.060 dólares, a prorrata del porcentaje de acciones que cada accionista tiene a la fecha dentro del capital de la Sociedad, pues el accionista Fredy Mora es poseedor a la fecha del 73 % del capital accionario, el accionista Angel Mera es poseedor a la fecha del 5 % del capital accionario y la accionista Elva Cervantes es poseedora a la fecha del 22 % del capital accionario. Luego de varias deliberaciones, la Junta acuerda unánimemente aumentar el capital social a U.S.\$ 402.060 dólares, es decir, un aumento de capital de U.S.\$ 401.060 dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital que se realizará por reinversión de utilidades del ejercicio 2008, que se capitalizan, todo a prorrata del porcentaje de acciones que a la fecha tiene cada accionista, como lo dispone la ley. En caso de existir fracciones de acción, serán negociadas entre sí, para obtener acciones múltiples de un dólar. El aumento de capital se realizará según el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL A LA FECHA	APORTE EN CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	TOTAL
Fredy Mora Arguello	US\$ 730	US\$ 292.774	US\$ 293.504,00
Elva Cervantes	US\$ 220	US\$ 88.233	US\$ 88.453,00
Angel Mera	US\$ 50	US\$ 20.053	US\$ 20.103,00
TOTAL	US\$ 1.000	US\$ 401.060	US\$ 402.060,00

2.- En cuanto al segundo punto del orden del día, esto es: Reforma de Estatutos Sociales, se expresa: El Gerente General manifiesta que una vez acordado el aumento de capital social en la suma de U.S.\$ 401.060 dólares de los Estados Unidos de América, corresponde reformarse el Artículo Cuarto del Capítulo Dos de los Estatutos Sociales, en la forma siguiente:

"Artículo Cuarto.- Capital Social: El capital de la sociedad es de cuatrocientos dos mil sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.\$ 402.060), dividido en cuatrocientas dos mil sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una (U.S.\$ 1,00).- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento."

La Junta acuerda con el voto unánime favorable de los accionistas presentes, reformar el artículo cuarto del Capítulo Dos de los Estatutos Sociales, en la forma antes expuesta y en consecuencia de todo lo resuelto, expresamente se autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital Social Suscrito y Reforma de Estatutos

MISSIONPETROLEUM S.A.



Sociales de la empresa, con lo cual se perfeccionará y legalizará lo decidido en esta Junta.

3.- En cuanto al tercer punto del orden del día planteado, la Junta de manera unánime autoriza al Gerente General la contratación del profesional que viabilice de manera urgente lo decidido en esta Junta, de manera que el aumento de capital se perfeccione e inscriba en el Registro Mercantil de Quito, antes del 31 de diciembre del 2009.

Concluido el conocimiento de la agenda y no habiendo más temas a tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y la Junta aprueba la presente acta con la asistencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Se clausura la sesión a las 12:30 horas.-

Ernesto Adrián Sandiumenge
Presidente de la Junta
Presidente de la Sociedad

Ángel Mera
Accionista

Freddy Mora Arguello
Secretario de la Junta
Gerente General
Accionista

Elva Cervantes
Accionista

00008

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 480883

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
MISSIONPETROLEUM S.A

NUMERO DE EXPEDIENTE: 90998 - 2001

RUC: 1791774647001

DIRECCIÓN: ULTIMAS NOTICIAS Y EL COMERCIO No.: N37-14 BARRIO: JIPIJAPA

CIUDAD: QUITO

TELÉFONO: 2468479

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 14/06/2051

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2010

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1.000,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sr. Galo Avila Guevara
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 06/10/2009 08:58:20

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

galoa



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DATOS DE LA EMPRESA

17/11/2009

Señor: MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO

Representante Legal de la Empresa MISSIONPETROLEUM S.A

Ruc 1791774647001

Dirección AV. REPUBLICA DEL SALVADOR N35-196 AV. NACIONES UNIDAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR MISSIONPETROLEUM S.A MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NÚMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	10	Sin deuda	0	0	0	0
0002	73	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZÓN SOCIAL	CÉDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	MISSIONPETROLEUM S.A	1707796429	MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO	PICHINCHA
0002	MISSION PETROLEUM CAMPAMENTO	1707796429	MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO	SUCUMBIOS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

VALIDO POR 30 DIAS

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL SUCUMBIOS

Javier P. Velez P.
Act. Centr. Patronal

Firma del Funcionario
1712776325
VELEZ PONCE JAVIER

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL SUCUMBIOS

Rafael Ojeda A.
Director Provincial

Firma del Director Provincial

RAZÓN SOCIAL QUE LA PRESENTE ES DEL ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE ANTECE...
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CEN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Dic DE 2009

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
D/ Roberto Dueñas Mesa
Quito - Ecuador



TORGO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
MISSIONPETROLEUM SOCIEDAD ANÓNIMA.-
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE

EL NOTARIO Notaria 37ma
Roberto D. Mera
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía MISSIONPETROLEUM S.A., de fecha veinte y cuatro de abril del dos mil uno, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha primero de diciembre del dos mil nueve, y Resolución número SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto cero nueve punto cero cero cinco mil trescientos sesenta y uno, de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y tres de diciembre del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

00011

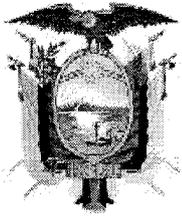


DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE MISSIONPETROLEUM SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005361 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

EL NOTARIO
Roberto Duenas Vera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
D/ Roberto Duenas Vera
Quito - Ecuador





00012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de diciembre de 2.009, bajo el número **4335** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2223** del Registro Mercantil de catorce de junio de dos mil uno, a fs. 2041, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MISSIONPETROLEUM S.A.**", otorgada el uno de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044704**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil nueve.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

